



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): Manuel Guillermo Méndez Prieto
Demandado(s): Carlos Túlio Góngora
Radicación: 25269310300120180003500

Previamente a disponer sobre la entrega de los dineros presentada por la abogada Yulieth Bibiana Méndez Palacio, apoderada de la parte ejecutarse, deberá presentarse la correspondiente liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 447 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 92, hoy 27 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5253a88d5dd6f8279403958068705b48d03dccb0fc6f1cc7be775c500cec422a

Documento generado en 26/07/2022 11:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>